

INDICE

| Orden | Descripción | Fichero | Págs. | Pags. Expdte. |
|-------|---|-----------------------------|-------|------------------|
| 1 | Este índice | | 1 | 1 - 1 |
| 2 | EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/2088 | | 1 | 2 - 2 |
| 3 | 01 PROVIDENCIA ALCALDIA EXPTE MC 015-2020.pdf | 1068451_20200702_083352.pdf | 1 | 3 - 3 |
| 4 | 02 INFORME INTERVENCION EXPTE MC 015-2020.pdf | 1068453_20200702_083352.pdf | 2 | 4 - 5 |
| 5 | 03 DECRETO APROBACION EXPTE MC 015-2020.pdf | 1068455_20200702_083352.pdf | 1 | 6 - 6 |

Excmo. Ayuntamiento de Benamejé.

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/2088

TIPO: MODIFICACION DE CREDITO

(Generado el 02-07-2020 08:33:52)

ASUNTO: EXPTE. MC NÚM. 015/2020. GENERACIÓN DE CREDITOS: SUBVENCIÓN CONSEJ. DE AGRICULTURA, GANADERIA PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE OBRA REPACIÓN CAMINO RURAL CUEVAS BAJAS A ARCHIDONA

Resguardo del documento: 01 PROVIDENCIA ALCALDIA EXPTE MC 015-2020.pdf

SHA1: 5CCFD40AB0EBD235CB03A382590AB6811E82D846

CSV: 3EB7802B1AFAC81788ED Fecha de inserción : 18-05-2020 09:56:11

Resguardo del documento: 02 INFORME INTERVENCION EXPTE MC 015-2020.pdf

SHA1: 98E980BF4E8AEE52760A1633E2D944075F75C3C8

CSV: 413025BB29E0AB32E74C Fecha de inserción : 18-05-2020 09:56:30

Resguardo del documento: 03 DECRETO APROBACION EXPTE MC 015-2020.pdf

SHA1: CC247D8CDDC71718D68CB1D267B95CB9B8CC9461

CSV: FED2414D8F0AFB8E824E Fecha de inserción : 18-05-2020 12:11:46

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

ATENDIDO: Que por la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera para la Provincia de Córdoba se han concedido ayuda pública para la ejecución del proyecto de REPARACIÓN CAMINO RURAL CUEVAS BAJAS A ARCHIDONA”

SE PROPONE:

A) Generar en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio los siguientes créditos con destino a la cofinanciación, en los términos que se establecen en la resolución concedente de la subvención, de los distintos gastos necesarios para la ejecución del proyecto REPARACIÓN CAMINO RURAL CUEVAS BAJAS A ARCHIDONA

| Grupo de Program. | CLAS. ECON. | Denominación de las Clasificaciones | Importe |
|-------------------|-------------|---|------------|
| 454 | 619.00 | REPARACIÓN CAMINO CUEVAS BAJA-ARCHIDONA | 215.833,05 |

Suman las generaciones de crédito..... 215.833,05 euros

B) Financiar los expresados créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe |
|---------------------------|---|-------------------|
| 750.80 | DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CC.AA. | 215.833,05 |
| | TOTAL | 215.833,05 |

Suman los ingresos que generan crédito 215.833,05 euros.

Formulada la presente propuesta, sométase a la Intervención Municipal para su informe y emitido que este sea, déseme cuenta.

LA ALCALDESA, Carmen Lara Estepa
(*fehado y firmado electrónicamente*).



INFORME DE INTERVENCIÓN:

El Secretario-Interventor que suscribe, vista la Propuesta de la Alcaldía obrante en el expediente de su razón (**Gex 2088/2020**), sobre generación de crédito por ingresos en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente

INFORME:

1º.- La letra a) del artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que podrán generar créditos en el estado de gastos del presupuesto, en la forma que reglamentariamente se establezca, entre otros ingresos de naturaleza no tributaria, las aportaciones o los compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus Organismos, gastos que por su naturaleza, están comprendidos entre los fines u objetivos de los mismos, disponiendo el artículo 44 del R.D. 500/1990 que para proceder a la generación de crédito será indispensable en los supuesto establecidos en la letra a) del art. 181 del Texto Refundido el reconocimiento del derecho o la existencia formal de compromiso firme de aportación.

La generación de créditos en trámite propone la generación de créditos en el Estado de Gastos, partidas 454.619.00 por importe de 215.833,05 € con destino a la cofinanciación, en los términos que se detallan en la resolución concedente de la subvención, de proyecto denominado REPARACIÓN CAMINO RURAL CUEVAS BAJAS A ARCHIDONA. En concreto, el total importe de la ayuda concedida lo es para la cofinanciación de la ejecución del proyecto (212.900,54 €) y para los gastos de dirección de obras (2.932,51 €). Los créditos que se proponen generar se financiarán con cargo al compromiso firme de aportación para la citada finalidad documentado en la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de fecha 27/12/2019 obrante en el expediente de su razón (**Gex 2088/2020**).

2º.- Por lo que hace a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, la IGAE, en contestación a una consulta al respecto, se ha pronunciado en el sentido de que **los expedientes de modificación presupuestaria se pueden tramitar atendiendo**, de cara a su aprobación por el órgano competente, exclusivamente **al cumplimiento de la normas presupuestarias**, de forma tal que la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, ello sin perjuicio de la actualización de la información trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, de 1 de octubre, por la que se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por la entidades locales, que establece en su artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y

Página 1 de 2

Código seguro de verificación (CSV):

4130 25BB 29E0 AB32 E74C



(413)025BB29E0AB32E74C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 18/5/2020

del límite de deuda, y de de las medidas que, en función del resultado de tal evaluación trimestral, deban adoptarse por la Corporación para dar cumplimiento a lo establecido al respecto en la citada Ley Orgánica 2/2012.

En consecuencia la generación de crédito en la forma y cuantía propuesta se estima adecuada a la legalidad vigente procediendo la aprobación del mismo por la Alcaldía de la Corporación.

Es todo cuanto tiene a bien informar el técnico que suscribe que somete su parecer a cualquier otro mejor fundado en Derecho.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR, José Manuel Pérez Nadal
(firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

4130 25BB 29E0 AB32 E74C



(413)025BB29E0AB32E74C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 18/5/2020

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Formulada por esta Alcaldía y con esta misma fecha propuesta de generación de crédito en el estado de gastos del vigente Presupuesto en la forma que a continuación se establece y visto y conocido el contenido del informe de esta misma fecha emitido por la Secretaría-Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

DECRETO

A) Generar en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio los siguientes créditos con destino a la cofinanciación, en los términos que se establecen en la resolución concedente de la subvención, de los distintos gastos necesarios para la ejecución del proyecto REPARACIÓN CAMINO RURAL CUEVAS BAJAS A ARCHIDONA

| Grupo de Program. | CLAS. ECON. | Denominación de las Clasificaciones | Importe |
|-------------------|-------------|---|------------|
| 454 | 619.00 | REPARACIÓN CAMINO CUEVAS BAJA-ARCHIDONA | 215.833,05 |

Suman las generaciones de crédito..... 215.833,05 euros

B) Financiar los expresados créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe |
|---------------------------|---|-------------------|
| 750.80 | DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CC.AA. | 215.833,05 |
| | TOTAL | 215.833,05 |

Suman los ingresos que generan crédito 215.833,05 euros.

*Lo manda y firma la Sr. Alcaldesa, D^a Carmen Lara Estepa
(fechado y firmado electrónicamente)*

